



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA

El Consejo Rector, en sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2020, acordó:

“1. Delegar en la Presidencia del O.A.L. de Cultura las atribuciones que confiere la disposición adicional segunda de LCSP en materia de contratos al Consejo Rector, como órgano de contratación, para el inicio del expediente y la motivación de la necesidad del contrato”.

Lo que se publica según lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Talavera de la Reina, 30 de junio de 2020.–El Presidente del O.A.L. Cultura, Carlos Gil Sanz.

N.º I.-2610